

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## **DIARIO DE SESIONES**

Año 2011 VII LEGISLATURA Núm. 653

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, en Valladolid

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 1357-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las bases reguladoras de subvenciones la promoción de afiliación de mujeres al Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia y la ampliación del régimen de concesión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 368, de 13 de octubre de 2010.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 1382-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Planes de Zona en las zonas consideradas a revitalizar antes de finalizar el año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 1385-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a modificar los criterios de prioridad incluidos en la Orden AYG/1111/2010, de 23 de julio, por la que se regulan determinadas ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER, incluyendo en los mismos la pertenencia de los agricultores y ganaderos a las cooperativas agrarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 17 de noviembre de 2010.

#### **SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12564	Segundo punto del Orden del Día. PNL 1382.	
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	12564	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo			12568
Socialista) para comunicar sustituciones.  Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12564	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12568
	12564		12308
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	12569
Primer punto del Orden del Día. PNL 1357.		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12572
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12573
punto del Orden del Día.	12564		12373
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no	12565	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1385.	
de ley.		La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).		punto del Orden del Día.	12573
	12566	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12574
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12566	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	12574
		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo So-	
Intervenciones de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zur- do (Grupo Popular) y del Presidente, Sr. Ramos Manzano.		cialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12575
	12568	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12576
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	12576
	12568	Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	12576

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, si tienen que comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Hola, buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Don Pedro Nieto sustituye a don Ángel Velasco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña María Concepción Mallo Álvarez y doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón sustituye a doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 1357

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚ-ÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, PNL 1357-I, presentada por los Procuradores doña Natalia López-Molina López y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en las bases reguladoras de subvenciones la promoción de afiliación de mujeres al Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia y la ampliación del régimen de concesión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 368, de trece de octubre de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Natalia López-Molina López, por un tiempo máximo de diez... de diez minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días... buenas tardes, Señorías. Las mujeres que viven en el medio rural históricamente han trabajado y trabajan en los negocios y empresas familiares, destacando dentro de este tipo de empresas las explotaciones agrarias. Sin embargo, y a pesar de que su contribución a la economía familiar, de este trabajo, tradicionalmente, no solo no ha sido reconocido, sino que además ha sido invisibilizado, ya que la mayor parte de las mujeres que trabajan en el sector agrario son cónyuges del titular o jefe de la explotación.

Esta situación hace imprescindible la intervención de los poderes públicos para favorecer y promover las altas en la Seguridad Social de las mujeres que están trabajando sin tener derecho a la protección social que les posibilita el ser cotitulares de dichas explotaciones familiares.

Para ello, el Gobierno Central estableció una reducción en la cuota de la Seguridad Social del 30%. Diversas Comunidades Autónomas -como Galicia, Extremadura, Murcia, entre otras- desarrollaron medidas complementarias para la reducción en la cotización de la Seguridad Social de las mujeres que pasan a ser cotitulares de explotaciones agrarias. Dichas políticas han tenido buenos resultados, aumentando considerablemente las altas en la Seguridad Social.

El pasado ocho de agosto del dos mil diez, por fin, la Junta de Castilla y León, haciendo caso a las muchas inquietudes y muchas solicitudes del Partido Socialista, aprobó y publicó en el BOCYL la Orden que se establece en la exposición de motivos, de veintiocho de julio, por lo que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a promover la afiliación de mujeres en el sistema agrario. Asimismo, y posteriormente, el veinte de agosto, se publicó la Orden en la que se desarrolla la convocatoria de la subvención para el año dos mil diez. Hay que decir, en este sentido, que el tiempo es más rápido que las propias iniciativas, y el martes... el miércoles veintinueve de diciembre del dos mil diez se publicó la Orden que regula estas subvenciones para el año dos mil once.

A través de dichas bases se establece el periodo máximo de concesión en treinta... en treinta y seis meses, orden que se regula en ambas convocatorias, y utilizan el silencio administrativo como fórmula para desestimar las solicitudes. Asimismo, no se asegura que la convocatoria de las subvenciones vaya a tener continuidad.

Consideramos que estas cuestiones, que estas cuestiones posicionan a las mujeres agricultoras y ganaderas de Castilla y León en una situación de desventaja en relación a otras Comunidades Autónomas. Por ello, proponemos a las Cortes de Castilla y León que insten a la Junta a:

Primero. Incluir en la Orden que regula las bases que anualmente se convocará la subvención dirigida al tema que nos ocupa.

Segunda. Que se amplíe de tres a cinco años, al menos, el límite de concesión por beneficiaria recogido en las bases reguladoras -porque esto nos posiciona en una situación de desventaja, como he dicho anteriormente-.

Y tercero. Que la resolución de aprobación o denegación tenga que ser notificada por parte de la Junta. Y aquí hacíamos una alusión a un... "en un máximo de tres meses"; vamos a retirar esa última frase, "en un máximo de tres meses", ya que en la nueva Orden, gracias a lo que el Partido Socialista ha demandado, ha sido recogido y se regula en dos meses. Con lo cual, este... esta cuestión ya no tendría sentido; hay que entender que esta iniciativa fue presentada el veintinueve de septiembre.

Asimismo, y atendiendo a una situación que consideramos se da en esta nueva Orden que es perjudicial para las mujeres que se hayan dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social como cotitulares de octubre a diciembre, consideramos que, en este último punto, vamos a incluir la siguiente propuesta de resolución, para que lo recoja la Mesa: "Que la resolución de aprobación o denegación tenga que ser notificada por parte de la Junta, y, en todo caso, que el plazo de presentación de solicitudes garantice que todas las nuevas incorporaciones tengan derecho a solicitar la ayuda". Es decir, y lo explico, por qué hacemos esa nueva propuesta de resolución, o hacer una nueva propuesta de resolución, si no me equivoco, ¿in voce, Letrada? [Murmullos]. ¿No? Pero bueno, retiramos la última parte en base a que... ¿Eso sí se puede? [Murmullos]. ¿Y no se puede incluir una... en la propuesta de resolución? [Murmullos].

#### EL SEÑOR ....: La Letrada...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Es mi propuesta de resolución final. [Aclaraciones de la Letrada a micrófono cerrado]. Perfecto, esa va a ser la propuesta de resolución que voy a... a decir, y tiene una explicación clara. La nueva base regula que la convocatoria de subvenciones es anualmente, y será para el dos mil doce; y hay un error en... en los plazos, porque la... porque expresa lo siguiente: "En concreto, para las nuevas incorporaciones efectuadas dentro del periodo comprendido entre el uno de octubre del dos mil diez al treinta de septiembre del dos mil once -eso dicen las bases-, el plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado desde la fecha en que se produjo dicha incorporación". Quiere esto decir que el caso es que la Orden se publicó el veintinueve de diciembre de dos mil diez, por lo que las incorporaciones realizadas desde primeros de diciembre hasta el uno de octubre quedarían fuera. Nos consta que la Consejería ha asumido dicho error, ha dicho que iba a sacar una corrección de errores, pero estamos en

febrero y no ha sido así. Por eso consideramos incluirlo en el último punto, renunciando a lo de los tres meses e incorporando esta terminología, lo digo para que así tenga... lo tenga en cuenta la Procuradora del Partido Popular y pueda explicar por qué su voto.

Es muy concreto, es muy claro, estas bases no son las más adecuadas, les estamos poniendo en evidencia lo que ya las asociaciones de mujeres del medio rural les han solicitado a la propia Consejería, y solo queremos que las mujeres de Castilla y León y del sistema agrario y ganadero estén en las mismas condiciones que el resto de Comunidades Autónomas. Siempre han dicho que no a las cotitularidades, ahora parece que sí se regula a través de estas Órdenes, pero hay deficiencias que debemos intentar limar entre ambos Grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías, teniendo en cuenta los cambios sociales y económicos que han modificado las expectativas y mentalidades de las mujeres del medio rural, cabe destacar aquellas mujeres que asumen la corresponsabilidad de las tareas agrarias, asumiendo también buena parte de las mismas y aportando tanto bienes como trabajos, pero que en la práctica carecen de un suficiente reconocimiento jurídico, valor económico y reflejo social, al no trascender del ámbito socio... familiar.

En este sentido, el desarrollo de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad Autónoma permite adecuar unos instrumentos que configuren el empleo como factor clave de la política económica y social, en la búsqueda de metas más ambiciosas para el progreso de Castilla y León.

Como uno de estos instrumentos de políticas activas más eficaces se han mostrado el trabajo autónomo o de autoempleo, no solo en términos cuantitativos, sino en térmicos cualitativos, de estabilidad, de dinamizador económico y de desarrollo rural.

Es el último aspecto indicado donde el trabajador y trabajadores autónomos... y trabajadoras autónomas, titulares de explotaciones agrarias, establecen de manera decisiva el desarrollo, a la creación de empleo y de... en definitiva, a la fijación de población en los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma. Esto es la exposición de motivos de la Orden de veintiocho de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del campo... del medio rural.

La política de apoyo e incentivos al empleo debe estar basada en la flexibilidad y el análisis continuo que permita una adecuada valoración de cara a la toma de decisiones más eficiente. Por ello, la decisión de convocatoria de ayudas, en general, y, en concreto, a la línea de referencia, es una opción que se realiza de forma anual, sin menoscabo de la planificación que supone su previsión, tanto en el Plan de Empleo como en las bases publicadas, y que da cobertura a la convocatoria en cuestión.

Respecto a la ampliación de tres a cinco años del límite de concesión, una vez finalizado el plazo de aplicación de tres años como límite de concesión por beneficiaria recogida en las bases reguladoras, se valorará, en función de los resultados que se obtengan, la oportunidad de ampliar el citado plazo de tres a cinco, o al que se estime oportuno, porque usted misma decía que podía ser a cinco o podía ser a más.

La última parte de su exposición no voy a tomarla en cuenta, porque usted misma dice que ha habido un error, que la Consejería ha admitido este error y que va a salir una concesión de errores. Bien, yo creo que vamos a dejar a la Consejería que saque su corrección de errores, porque, además, también en la resolución, en esta misma Orden que... que he comentado antes, cuando habla de que el... el plazo máximo para resolver será de dos meses, a contar desde el día siguiente de la finalización, después, en la Orden de... de diecisiete de diciembre de dos mil diez, corrige mismamente otra vez la... el tiempo de resolución diciendo que, visto la... el resultado que ha habido desde que ha salido la Orden hasta ese momento, convenía cambiarlo, y ellos mismos, en esta misma Orden, ya cambia también el periodo de comunicación.

En cuanto al tema de... del silencio administrativo, que a usted no le gusta, pues me parece a mí que es la posibilidad, también, de no tener que esperar a recibir una resolución. Si pasados los dos meses no se recibe la resolución, se da por... por desestimado, y es, de alguna manera, una posibilidad más rápida de... de contestación.

Por todo ello, se... el Grupo del Partido Popular no va a votar a favor de su resolución. Muchas gracias... de su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Voy a leer la editorial de un periódico que les aseguro que no es muy afín al Grupo Socialista -por desgracia para esta Comunidad Autónoma-: "La brecha salarial en el mundo rural no solo es más aguda sino que

relega a la mujer al papel de ayuda familiar. Es significativo que en esta sociedad de estadísticas que todo lo miden, no hay datos de su aportación económica en Castilla y León. A las dificultades laborales y de conciliación de la vida familiar, se añade un plus de penalización por la merma de derechos. Ante estos desequilibrios no deberían extrañarse las Administraciones de las... de la masculinización del campo, de su despoblación y de su envejecimiento".

Esta es la situación de Castilla y León. Y esto viene debido a una falta de políticas dirigidos a fomentar la igualdad de mujeres y hombres, que ha conllevado a que las mujeres no solo abandonen el medio rural, sino que abandonen Castilla y León. Estas son las consecuencias de veinticinco años de gobierno conservador, en el que poco ha creído en la igualdad y poco ha demostrado creerlo.

¿Y por qué digo esta... y hago esta afirmación tan... tan clara? Es una afirmación que entendemos que es así. Porque, miren, durante los últimos seis años, los últimos seis años, casi todos los años hemos presentado esta misma iniciativa para que la Junta de Castilla y León estableciera un... un aumento en la desgravación de la Seguridad Social para las cotitularidades agrarias. Ustedes siempre se han posicionado en contra, excepto en una ocasión, que en el Pleno se llegó a un acuerdo con la... de las pocas Procuradoras del Partido Popular que realmente creen en la igualdad; se consiguió un acuerdo, pero de nada sirvió, porque la Junta nunca lo cumplió. Estamos hablando del dos mil seis.

En este sentido, ustedes siempre se han posicionado en contra. Pero, ahora sí, ya no les queda otra -como siempre, van tarde en relación a la igualdad-, y la aprueban. Pero la aprueban en unas circunstancias y en unas características nada favorables a la igualdad de mujeres y hombres. Y pongo un ejemplo, un ejemplo muy claro: la falta de sensibilización y de información sobre esta Orden. A mí me gustaría que hoy usted hubiera dado los datos de las mujeres que han solicitado este aumento en la subvención. Porque realmente tenemos dudas de que sean muchas. ¿Sabe por qué? Porque está oculto. Esta Orden... además, yo creo que la nueva, publicada el veintinueve de diciembre, no pretende más que otro objetivo: que no se conozca. Ustedes tienen una cuestión muy clara: ustedes no creen en la igualdad, pero la dinámica de la propia vida les obliga a establecer estas medidas. Lo que sucede es que luego se publica el día veintinueve y no llegan a las mujeres ni a los hombres de las explotaciones agrarias y ganaderas.

¿Y sabe quién les denuncia esta situación? Las asociaciones de mujeres del medio rural. Esas son las personas que más conocen lo que la Junta está haciendo, y es la que más... las que más están demandando esta situación. Es decir, quieren que ustedes creen la Orden pero den... la den publicidad, se acerquen a los pueblos

y los pueblos las conozcan, para que las mujeres y los hombres sepan que tienen esta posibilidad.

Asimismo, en relación a los de tres a cinco años, usted me habla de "se verá", "se estudiará si es posible"; es decir, ningún compromiso. Pero ya estamos acostumbrados: ustedes, en políticas de igualdad, compromisos palpables, pocos, mucha palabrería.

Y me dice que, en relación a la modificación de la Orden, dejemos que la Consejería tome sus propias medidas. Pues como dejemos a la Consejería que haga lo que estime, mal nos va a las mujeres de esta Comunidad Autónoma y mal les va a las mujeres que se ocupan en la agricultura y ganadería, porque no se ocupa como debiese, la Consejería, de los mismos.

Y en relación al silencio administrativo. Mire, las Administraciones deben estar al servicio de la ciudadanía, y esto significa que, si se solicita una subvención para cualquier cuestión, el derecho administrativo debe velar por la ciudadanía, no por la Administración. Ustedes siempre velan por ustedes mismos, ustedes solo velan que tengan el mínimo trabajo posible y que no les ocasione ningún problema, cuando el objetivo del Derecho Administrativo es velar por el interés común, que es el interés de la ciudadanía.

Y simple y llanamente, hoy traíamos unas propuestas de resolución... una propuesta de resolución, que lo que posicionaba a las mujeres de Castilla y León era en igualdad de condiciones a mujeres de otras Comunidades Autónomas. Y le explico: estamos a 20 puntos de diferencia como las mujeres extremeñas que están dadas de alta en el régimen agrario y ganadero, 20 puntos de diferencia, en relación a los hombres. Si a usted eso le parece un dato adecuado, le aseguro que a este Grupo Parlamentario no.

En conclusión, y termino con la lectura de la propuesta de resolución. Dejando los tres primeros puntos... perdón, los dos primeros puntos tal y como se recoge en la propuesta, paso a leer el último punto:

"Tercero. Que la resolución de aprobación o denegación tenga que ser notificada por parte de la Junta, y, en todo caso, que el plazo de presentación de... de solicitudes garantice que todas las nuevas incorporaciones tengan derecho a solicitar la ayuda". Esto es de justicia social. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Si necesitan por parte del Grupo Parlamentario Popular algún tiempo para poder... [Murmullos]. Si no, al haberse modificado la propuesta de resolución presentada, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para manifestar su posición sobre la nueva propuesta.

- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, ya estamos muy acostumbradas a oírle a usted insultarnos de la manera... a las mujeres del Partido Popular, diciendo que si... Es por alusiones.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría, Señoría, si hace el favor...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Señor Presidente, es por alusiones.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Sí, pero si sí...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: ¿Por alusiones puedo?
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Si sí o no. Si se acepta la propuesta o no se acepta la propuesta.
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: No, pero quiero contestar por alusiones, puesto que... que ella... [murmullos]
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): No hay...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: ... ella ha interveni...
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ... no ha lugar. Señoría...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Ella ha opinado y ha hecho...
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Sí, pero no me dejan hablar de...
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría le pido... le pido silencio. Fije su posición. Si sí o no
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Ya, no, pero yo quería intervenir también por alusiones.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Mire, no hay alusiones, no hay...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: ¿No hay alusiones, cuando se ha metido con las mujeres del PP...
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Está la propuesta... la propuesta de resolución...

- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: ... diciendo...
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Vamos a ver...
- LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Ella ha emitido juicios de valor respecto de las mujeres del Partido Popular.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Perdóneme, Señoría; perdóneme, Señoría.
  - LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Bien. No.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Sí o no. Fije la posición de la... fije la postura.
  - LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Bien. No.
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL 1357

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

#### PNL 1382

- LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚ-ÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, PNL 1382-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de los Planes de Zona en las zonas consideradas a revitalizar antes de finalizar el año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 378, de diez de noviembre de dos mil diez".
- EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.
- EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Consejo de Ministros de cuatro de junio de dos mil diez aprobó el I Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, que es el paso definitivo y el instrumento principal para, después de poner en marcha los proyectos piloto de dos mil ocho y dos mil nueve, aplicar la Ley 45/2007, de trece de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Este programa ha sido elaborado con la colaboración de las Comunidades Autónomas y aprobado por unani-

midad en el Consejo para el Medio Rural, donde hay representación de estas y de los principales agentes económicos, sociales y ambientales. Y se ha publicado en el BOE de once de junio de dos mil diez, concretando los objetivos, planes y actuaciones sectoriales que van a ser desarrollados en el medio rural por la Administración del Estado o mediante convenios entre esta y las Comunidades Autónomas.

El fin que persigue es establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, impulsando un avance económico, social y de servicios que equipare el desarrollo del mundo rural con el del mundo urbano. Para conseguir este fin, se propone desarrollar medidas en cinco ejes: eje uno, actividad económica y empleo; eje dos, infraestructuras y equipamientos básicos; eje tres, servicio... servicios; eje cuatro, medio ambiente; eje cinco, fomentar la participación pública en la elaboración, aplicación y seguimiento del programa.

El Programa de Desarrollo Rural viene en el BOE acompañado de un compromiso concreto de financiación para este periodo. Y Castilla y León es la Comunidad que más financiación del Estado va a recibir de todas las Comunidades Autónomas, por ser la Comunidad que mayor índice de ruralidad tiene.

Para poner en marcha los planes de zona en cada zona rural declarada por la Junta de Castilla y León como zona prioritaria, la Administración General del Estado garantiza la concertación de acciones por importe de 162,7 millones de euros hasta dos mil catorce, si la Junta de Castilla y León está dispuesta a llegar a esa misma cantidad. Si así fuera, tendríamos en esta Comunidad 325 millones de euros para desarrollar veintiocho planes de zonas, que sería presupuesto adicional al presupuesto ordinario para poder poner en marcha medidas en estas zonas prioritarias. Castilla y León va a recibir más financiación que las Comunidades de Asturias, Valencia, Cantabria, Rioja, Murcia, Madrid y Baleares juntas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Comprometerse a aportar la financiación máxima, la Junta de Castilla y León, llegando al tope que garantiza el Gobierno de la Nación, es decir, 162,7 millones de euros.

Segundo. Poner en marcha los planes de zona, al menos en las veintiocho zonas que ha considerado como zonas a revitalizar la Junta de Castilla y León, antes de finalizar el año -ya que esta iniciativa se presentaba hace más de seis meses-.

Tercero. Que cree un comité para el... que se cree -perdón- un comité para el desarrollo rural en cada zona,

con representación de los Ayuntamientos, organizaciones sindicales, grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias y asociaciones de mujeres y jóvenes rurales, para garantizar la participación real y efectiva -como dice la ley- en todas las zonas de los habitantes que allí viven.

Y, por último, asegurar que estos presupuestos son presupuestos adicionales a las acciones, planes y responsabilidades ordinarias de las Consejerías".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ;Ha terminado?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente, este es un tema que daría para hablar en múltiples Comisiones, y además de manera monográfica, y que resulta, pues, muy difícil resumir, sobre todo todas las cargas de profundidad que en él reflejan.

Ustedes saben que desde el principio yo dije que esta ley y su desarrollo era la... el timo de la estampita, y sigo diciendo lo mismo, y cada vez los hechos me van dando más la razón. Pero, como aquí tenemos que, sobre todo, aludir a cargas argumentales de manera razonable, voy a rebajar un poco el listón del nivel de énfasis político para centrarme en cuestiones más prosaicas que, quizás, nos den un poco de luz en todo este asunto.

Mire, el... en relación con los antecedentes de su proposición no de ley, creo razonable recordarles a Sus Señorías que la Administración del Estado para este programa dicen: "Aportará 53,4 millones de euros en actuaciones propias de interés general y 905 millones de euros para actuaciones cofinanciables con todas las Administraciones Autonómicas". Pues bien, sería necesario recuperar una cierta memoria histórica para saber que esta ley se nos anunció no con 905 millones de euros, sino con 2.500 millones de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas durante el quinquenio de su vigencia. Luego, vino Paco con la rebaja, y ahora resulta que tenemos un 64% menos de la dotación inicial.

Esta escasa cantidad que queda, si la ponderamos y la ponemos en comparación con la aportación financiera que la Junta de Castilla y León realiza en su Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, resulta, como mínimo, pírrica e irrisoria. Recordemos que, en ese programa, el

importe de la Junta -que compensa la disminución de fondos comunitarios como consecuencia de una nefasta negociación del escenario financiero desarrollada por el Partido Socialista... perdón, por el Gobierno Socialista de la Nación en aquel momento, que es el actual, con los pertinentes cambios que ha habido en el tiempo- es de 888 millones de euros, que aporta la Junta a ese programa. Es... en definitiva, en ese programa, además, recordemos que el Estado aporta 544 millones de euros, es decir, un 38% menos de la cantidad que aportó en el periodo anterior.

En definitiva, creo que con estos datos queda sustanciado que la aportación de la Junta de Castilla y León en... en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 es sustancialmente mucho mayor que la que se pretende hacer con el desarrollo de la Ley de desarrollo rural sostenible para el conjunto del Estado. O, lo que es lo mismo, 888 millones en el Programa de Desarrollo Rural para Castilla y León puestos por la Junta de Castilla y León; para toda España, 905. Es prácticamente lo mismo que pone el Estado para toda España. Si ponemos en contraposición estas dos cifras, ya da un poco el sentido y la razón de ser de lo que decía yo de hacer desarrollito rural de juguete, de miniatura.

Bien, seguimos. Se dice también en los antecedentes que la Comunidad de Castilla y León es la que más financiación va a recibir. Evidentemente, ¡faltaría más!, ¡faltaría más!. Usted lo ha dicho con acierto, porque me... y se imaginaba que venía también la onda por ahí, ¿verdad? Es la que mayor índice de ruralidad tiene. Y, además, lo pone en consideración, para que se pondere, diciendo que va a recibir más que Asturias, Valencia, Cantabria, Rioja, Murcia, Madrid y Baleares juntas. Claro, porque es que juntas, todas esas Comunidades, tienen un índice de ruralidad todavía menor que el de Castilla y León. [Murmullos]. Sí, señor. Mire, le voy a decir: Comunidades de Asturias, 4,4% de índice de ruralidad; Valencia, 3,6% -compruébelo, compruébelo-; Cantabria, 1,9; Rioja, 1,4; Murcia, 1,6; Madrid, 1,2; y Baleares, 1,5. Suman todas y... 15,6% de índice de ruralidad, cuando resulta que Castilla y León tiene el 17,4. Luego no me vale como argumento de peso para justificar que Castilla y León es bien tratada. No, es tratada, teóricamente, como lo que le correspondería en justicia.

Pero veamos a ver esa justicia si es relativa o no, porque da la casualidad de que resulta que, lo que aparentemente es justo con este silogismo que acabo de hacer, se revela una tamaña injusticia cuando consideramos que, de los municipios rurales clasificados a revitalizar en España, del conjunto, Castilla y León tiene el 42%. Es decir, los a revitalizar son los más necesitados de recursos, y tiene el 28,6% del territorio rural así clasificado, de toda España, y, sin embargo, se le asigna solamente el 17,4% de los fondos disponibles; cuando

resulta que Andalucía, con solo el 6,48% de los municipios y el 14,1% del territorio, se le asigna el... el 15,5%. [Murmullos]. (¿Está grabado? [Murmullos]. ¿Eh? [Murmullos]. No, yo... yo le estoy diciendo lo que le estoy diciendo). Conforme estos parámetros, la asignación es de una soberana injusticia. Lo que aparentemente era justo resulta que se traduce como injusto.

Bien, seguimos. Respecto de la propuesta de comprometerse a aportar la financiación máxima llegando al tope que garantiza el Gobierno de la Nación, es decir, 162,7 millones de euros, dice usted: "garantiza", dicen ustedes en la proposición. Veamos qué es lo que garantiza.

Mire, en primer lugar, le voy a decir una cosa, ya, para empezar: el compromiso del Gobierno de la Nación no es firme. Eso que ustedes dicen que garantiza, no es firme; lo defiendo aquí y en los Tribunales de Justicia. ¿Por qué? Porque solo es firme hasta que se suscriba el convenio de colaboración. Y si usted mira el apartado punto 7.2 del Programa de Desarrollo Rural Sostenible -del que estamos hablando-, en ese documento se cita que la aportación económica ofrecida por la Administración del Estado debe considerarse una preasignación con carácter exclusivamente orientativo, Señoría -repito en moviola, para que se entienda bien-, orientativo. O, lo que es lo mismo, no queda garantizado, es orientativo, como los semáforos en Nápoles, igual de orientativos. ¿Qué quiero decir con esto? Que hasta que no se suscriba el protocolo de... el convenio de colaboración, las cantidades no son firmes, no son firmes. Entonces, ustedes están, presuntamente, garantizando en un escrito de una proposición no de ley -si la leyera la Ministra, ¡buff!- algo que, todavía a la firma, no se sabe hasta que no se firme el convenio.

Segundo. Vuelvo a recordarles, no podemos obviar, a la altura de esta disquisición que les estoy haciendo, el esfuerzo que está realizando la Junta de Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural que ya está en vigor. Y no se olviden de otra cosa -que es curioso-: este aparente crecimiento pírrico, también, de fondos derivados de la Ley de desarrollo rural sostenible coincide en el tiempo, curiosamente -cualquiera que conozca un poco la evolución de este problema-, con la reducción de fondos del Estado para la financiación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León. Es decir, por un lado, ustedes abandonaron la financiación en el programa vigente, y ahora intentan compensarla y no llegan... con ese dinero no llegan... bueno, no llegan ni a compensar la pérdida de modulación como consecuencia del chequeo médico de la PAC: 207 millones de euros para el sector agrario de esta Comunidad, que se fueron de bóbilis, bóbilis del bolsillo de los agricultores -perdón, matizo, especifico, se están yendo-, y ahora hablan de garantizar una cosa que luego el propio programa dice que es orientativo. Bien, sigo, y perdón por la dilación.

Le tengo que recordar otra cosa que cuando menos es triste. En cumplimiento de lo dispuesto de este Programa de Desarrollo Rural Sostenible -que usted dice bien que se aprobó-, el... en septiembre pasado, en septiembre pasado, del año pasado, la Junta de Castilla y León remitió al Ministerio de Medio Ambiente una propuesta de infraestructuras susce... susceptibles de ser declaradas de interés general en nuestra Comunidad, en el entendimiento de que había un razonable acuerdo de que la Administración del Estado las estudiaría y las incluiría en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. ¿Sabe cuál fue el resultado -sí, para aplicar esos cincuenta y tantos millones de obras de interés general-, sabe cuál fue el resultado? Si te vi, no me acuerdo. Ni una, es que se dice bien, ¿eh?, ni una sola obra de las propuestas fue incluida en la... en los Presupuestos del Estado. Sigo.

Respecto de la propuesta de poner en marcha los planes de zona al menos en las veintiocho zonas que se ha considerado como zonas a revitalizar antes de finalizar el año. Bueno, usted compren... comprenderá que hay un protocolo de actuaciones que suscribirán la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas para que los proyectos, al realizarse, tengan un calendario; pues muy bien, ese calendario hace inviable poder materializarlo antes de final de año, como usted dice.

Respecto de que se cree un comité de desarrollo rural...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría, le pido... le pido que vaya terminando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Termino ya con dos detalles) ... se cree un comité para el desarrollo rural en cada zona. Mire, entramos en dos cosas de... de inusitada importancia. Les llevo diciendo ya desde hace mucho tiempo que ustedes lo que pretendían es intentar recuperar el protagonismo político que se les había negado en el mundo rural en esta Comunidad Autónoma desde hace ya muchos años, aprovechando esta ley y colando de... de rondón un planteamiento plebiscitario que diera como consecuencia la aparición de órganos ex novos de... ex novo de control. Bueno, pues mire, seguimos entendiendo -y ya no entro en más énfasis- que nos parece un despropósito, y que no es posible defender, que para repartir algo más de 1.000.000 de euros por zona se haga la... el planteamiento asambleario que ustedes proponen con la Asamblea de Concejales en representación proporcional a sus resultados electorales, con más representantes de los grupos de acción local, OPAS, organizaciones sindicales, asociaciones de mujeres y jóvenes rurales, etcétera, etcétera, porque todo ese proceso le vuelvo a repetir por enésima vez que ya se hizo con los grupos de acción local, ya se ha hecho. Si hay que hacer algún perfil... alguna matización adicional, vale, pero ¿volver otra vez a reeditar un procedimiento revolucionario como si estuviéramos en la Italia de Garibaldi?, nos parece un despropósito para 1.000.000 de euros. Y además...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría, Termine.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Sí, termino... termino ya). Le recuerdo... le recuerdo que, a este respecto, el propio desarrollo... el propio Programa dice en su Capítulo 2.2.1: "A este respecto, en la mayor parte de las zonas rurales de aplicación del Programa se parte de la experiencia en procesos de participación ascendente derivados de la aplicación del enfoque Leader, y se cuenta con Grupos de Acción Local que aglutinan una parte importante de las iniciativas empresariales locales y que pueden aportar mucho en los procesos de participación". Pues eso es lo que pretendemos: dar protagonismo y legitimidad a los grupos de acción local que ya están constituidos; eso es lo que pretendemos.

Por último, por último, en... en lo que afecta a asegurar que estos presupuestos son presupuestos adicionales a las acciones, planes y responsabilidades ordinarias de las Consejerías. Mire, este es el colmo del sarca... del sarcasmo. ¿Estaría usted en condiciones hoy aquí de afirmar que el presupuesto atribuido a la Ley de desarrollo rural sostenible es adicional al ordinario del Ministerio? Imposible que usted pudiera decir eso. Un Ministerio que en los últimos dos ejercicios presupuestarios ha reducido más de 1.500 millones de euros no puede comprometer 900 millones en presupuestos adicionales; si ha reducido, ¿cómo va a ser adicional? ¿Y lo que el presu... el Ministerio no hace...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Señoría, termine.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... nos lo quiere achacar a nosotros? Hombre, cuando menos un pi... un mínimo de... de... ¬no sé cómo llamarlo¬ de deferencia o de cuidado con estas cosas, porque los presupuestos no son adicionales, Señoría, no son adicionales ni siquiera los del Ministerio, y además no definitivos, sino orientativos.

Bueno, podría decir muchas más cosas, pero son -creo- razones suficientes como para justificar el por qué vamos a rechazar esta proposición no de ley.

Ya termino, señor Presidente. A mí me gustaría que usted argumentara con la suficiente contundencia y profundidad su contratesis; no recurra, por favor, a chascarrillos manidos de cetáceos ni de ese estilo, que le considero mucho más profundo y de más nivel que recurrir a ese tipo de superficialidades. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señor Reguera, habitualmente analizo seriamente las propuestas que usted hace -habitualmente- y no me salgo por la tangente, como suelo escuchar a muchos de sus compañeros y a usted en algunas ocasiones. Entonces, voy al grano, como usted dice, ya que usted ha estado ocurrente, creativo, yo diría que hasta simpático.

Habla usted del timo de la estampita. Vamos a analizar si tiene usted razón. Bueno, yo recuerdo: proyectos piloto, 8,5 millones de euros más 8,5 millones de euros; no es mucho, pero son 8,5 millones de euros para proyectos piloto dos mil ocho cada Administración para el medio rural. Si realmente son adicionales, que deben de serlo, porque, si no, ¿de qué estamos hablando?... trece millones de euros proyectos pilotos dos mil nueve más 13 millones de euros; no es mucho, pero son 13 millones de euros cada Administración. Más 162,7 millones de euros para poder desarrollar planes de zona en veintiocho zonas consideradas prioritarias por la Junta de Castilla y León, que es quien tiene competencias exclusivas en desarrollo rural, pues son 162,7 millones de euros cada Administración. Total, casi 341 millones de euros. Si ustedes en dieciocho meses se han gastado en Tierra de Sabor 15 millones de euros, pues 8,5 y 8,5, 13 y 13, y 162 y 162, si esto dice usted que es el timo de la estampita, imagínese lo que es lo otro. Timo de la estampita.

Usted no ha hablado hoy de los 2.000 millones de euros que iban a poner encima de la mesa para desarrollar presupuesto adicional... porque, claro, es imposible porque ustedes lo que han hecho es reducir el presupuesto -su mismo argumento-. Yo diría: ¿timo de la estampita? Dos timos de la estampita a uno, en el caso en el que usted y yo tuviéramos razón.

Habla usted del programa de desarrollo... del Programa de Desarrollo Rural. Pues claro, ustedes prometieron dos, se lo vuelvo a repetir. Habla usted, además -porque utiliza absolutamente todos los argumentos que... que vuelan sobre el espacio para poder aprovecharlos-, del chequeo médico de la PAC. Mire, estoy harto de escuchar argumentos en contra del chequeo médico de la PAC y cómo se hizo, porque yo le recuerdo que en esta Comunidad Autónoma todas... todos los representantes de la Comunidades Autónomas -y doña Silvia Clemente la primera- llegaron a un acuerdo -después de decir ustedes que se iba a hundir España- en el chequeo médico de la PAC, y le puedo enseñar -no las he traído, pero sin ningún problema- ocho o diez fotos, con una sonrisa exagerada, diciendo "las Comunidades Autónomas y el Ministerio han llegado a un acuerdo con el chequeo médico de la PAC". Por favor, por lo menos no lo utilice usted si eso ha ocurrido, y ha ocurrido en Burgos, en esta Comunidad Autónoma, que no se escondió la Ministra para llegar al acuerdo, ni la Consejera diciendo claramente que era un buen acuerdo del chequeo médico de la PAC. Dos timos de la estampita y un chequeo médico, por ahora.

Habla usted de dos desarrollitos rurales. Bueno, pues por eso le digo que usted ha estado creativo e, incluso, simpático, ¿no? Castilla y León es la que más recibe, y con mucho, y he dicho por qué: porque es la que tiene un índice rural mayor. Pero ustedes negaban eso -hablaba del timo de la estampita-. No, no, la realidad es que es la que más recibe; y recibe más que esas siete Comunidades Autónomas que he dicho yo, juntas. Recibe más esta Comunidad; esa es la realidad. A usted le puede parecer mucho o poco, pero a mí me parece bastante menos bajar de 2.000 millones adicionales a cero euros adicionales, porque no aparecen por ningún lado. Si han bajado el presupuesto, ustedes han bajado el presupuesto; especialmente en un montón increíble de partidas destinadas a los agricultores y a los ganaderos este año, y especialmente al sector ganadero, como le decía el otro día.

Voy a los puntos, por no agotar tanto tiempo como usted ha agotado, pero no dejando de contestarle.

En el punto uno planteamos comprometerse a aportar la financiación máxima. Ustedes no han dicho que sí nunca, lo han mantenido en secreto; al final, lo han hecho, afortunadamente; han puesto lo mismo que va a poner a disposición el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, que yo creo que era su obligación; porque de cada euro que pongamos, pues un euro que pone el Ministerio, es decir, el Gobierno de la Nación, pues me parece que es oportuno. Pero esto nosotros lo estábamos diciendo desde hace muchísimo tiempo, y ustedes no lo han dicho públicamente hasta que no han firmado el protocolo. O sea, mucho secretismo.

Dice usted que no es firme, y que lo lleva usted al Juzgado. Está en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Me quiere usted decir -aunque no tenga... [murmullos] ... aunque... aunque no tenga... aunque no tenga turno, me lo puede decir después personalmente, porque no me va a poder decir nada- dónde está, aunque es obligatorio por ley que esté en los Presupuestos de la Comunidad, la parte correspondiente a desarrollo rural? En ningún lado, Señoría. Y eso es obligatorio a nivel legal, y eso es deslealtad institucional. Sí está este año -fíjese usted cuál... lo que está en Presupuestos- lo destinado a cada provincia para proyectos piloto dos mil ocho y para proyectos miloto dos... piloto dos mil nueve. Sí está. Fíjese si corremos rápido en esta Comunidad Autónoma a desarrollar la Ley de desarrollo rural, que en el dos mil once está el presupuesto para cada provincia para los proyectos piloto dos mil ocho y para los proyectos piloto dos mil nueve. Y usted sabe que esto es así. Pero no está lo otro, no está lo otro. O sea, que, de firme... de

firme, firme en los Presupuestos, no firme, porque no aparece en los Presupuestos de esta Comunidad. O sea, que ni firme ni orientativo.

Usted dice que como los semáforos en... en Nápoles. Déjeme, por lo menos, decirle, en plan simpático, que exactamente igual que como las marsopas o los cachalotes en las especies protegidas de Castilla y León. Ahí paro la broma, ahí paro la broma. No... no esperaba otra cosa, señorita... que diga, Señoría.

Usted dice que la Junta remitió una propuesta sobre obras de interés general. Ni una. Posiblemente, si la hubieran negociado y la hubieran traído al Pleno, a lo mejor se habría aprobado alguna, a lo mejor tendría más posibilidades; posiblemente nosotros lo hubiéramos apoyado, porque sí que esperábamos que el Ministerio aprobara alguna de las propuestas -y así está en el acta y usted lo puede utilizar- de las que envió la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente de esta Comunidad; porque algunas eran interesantes y deberían de haber sido apoyadas. Ahí lo dejo, porque es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista y nos gusta decir las cosas claras.

¿Antes de final de año imposible? Pues ha sido posible en otras Comunidades Autónomas. Aquí no, porque, ya he dicho, ustedes van tremendamente lentos, porque lo hacen adrede.

¿Comité en cada zona? Habla usted de protagonismo político, de órganos *ex novo*. Lo que ustedes han hecho con esto es crear un mapa nuevo, de tal manera que es prácticamente imposible hacer una política de desarrollo rural seria en esta Comunidad Autónoma, porque a los cuarenta y seis mapas que había ustedes han añadido otro nuevo, diferente, que lo que hace es complicar mucho más el organigrama de una proyección política desde la Junta de Castilla y León a cualquier zona rural. Porque ahora tenemos zonas... zonas educativas, zonas sanitarias, zonas veterinarias, zonas de desarrollo rural... todo zonas diferentes. Tienen ustedes que hacer de nuevo el bachillerato para aprenderse todas las zonas, porque yo casi no soy capaz de controlarlas.

Fondos adicionales -y termino-. Este es el problema: ustedes siempre quieren utilizar el dinero que llega a esta Comunidad Autónoma -que llega del Ministerio o de cualquier otro Ministerio- no como fondo adicional, sino como fondo que se añade al Presupuesto concreto de la Junta, para no gastar ese dinero y gastárselo en otras cosas, como puede ser Tierra de Sabor. Ese es el problema. Este presupuesto debe de ser adicional, porque, si no, no hacemos ninguna política de desarrollo rural. El que no he visto es ni un euro del de la Junta de Castilla y León en los Presupuestos de dos mil once, Señoría -y estoy en el uso de la palabra, y yo le he escuchado con mucha claridad-, o sea, que esto debe ser

fondos adicionales. Si ustedes no aprueban esto, pues, evidentemente, no van a ser fondos adicionales; quiere decir que ustedes lo van a sustituir por presupuesto ordinario, o sea, que lo que le tocaba a una zona que debería de inter... de invertir la Consejería de Agricultura o la Consejería de Medio Ambiente, ustedes van a coger ese dinero y van a sustituirlo, con lo cual van a seguir exactamente igual las zonas: despoblándose, como hasta ahora.

Y por último, ustedes hablan de participación -me habla de la Italia de Garibaldi-. Mire, la forma de gobernar no es en plan revolucionario -ustedes nunca lo harían-, pero yo pediría que no fuera al estilo de Berlusconi, por una sencilla razón -y termino-. Mire, todas las actas concretas de constitución... de constitución de los órganos de participación tienen fecha de dieciséis de noviembre en la provincia de Burgos, de veintitrés de noviembre en la provincia de... de Ávila, etcétera; es decir, en noviembre. Mire, ustedes mandaban a los grupos de acción local esta carta -es una copia-, y ustedes le decían el veintiuno de octubre -un mes y medio antes de constituirse los órganos de participación-, dice: "La Administración Autonómica está redactando los planes de zona, es decir, la planificación de las actuaciones que se realizarán en cada una de las citadas áreas rurales". Es una frase; hay muchas, muy interesantes.

El día veintiuno de octubre de dos mil diez, un mes y pico antes de constituirse los órganos de participación, la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural, doña Carmen Suárez, le enviaba esta carta, fechada a veinte de octubre de dos mil diez, a todos los grupos de acción local, para darles cinco días para poder elegir a dos representantes que formaran parte de esos órganos de participación. Ustedes tienen todo pensado desde el principio, y ustedes no quieren cumplir la ley, es decir, que haya una participación real y efectiva en cada zona rural. Y esta es la verdad. Y esa es la verdadera razón de por qué ustedes rechazan esta iniciativa que nosotros esperábamos, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1382

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1385

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚ-ÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1385-I, presentada por el Procura-** dor don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a modificar los criterios de prioridad incluidos en la Orden AYG 1111/2010, de veintitrés de julio, por la que se regulan determinadas ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER, incluyendo en los mismos la pertenencia de los agricultores y ganaderos a las cooperativas agrarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de diecisiete de noviembre de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Intentaré ser breve. La Constitución Española proclama que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. Un principio que queda también plasmado específicamente en el Artículo 16.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el veintidós de marzo de dos mil dos, aprobaba, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y la participación de representantes del propio sector, el Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León. Nace así la Ley 4/2002, de once de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, por la que se reconoce "el valor del cooperativismo como el marco idóneo para reconstruir el tejido económico y social de Castilla y León", en palabras del entonces Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor González Vallvé.

El funcionamiento participativo y democrático y su vocación social convierten a las sociedades cooperativas en uno de los elementos más importantes para vertebrar la sociedad, fundamentalmente en el medio rural, al propiciar relaciones sociales basadas en la solidaridad, que van más allá de los propios intereses particulares, además de constituir una actividad empresarial de difícil deslocalización.

La Orden de veintitrés de julio, 1111, que regula determinadas ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER durante el periodo de programación dos mil siete-dos mil trece... en estas -muchas de las líneas agroambientales- se superan los límites presupuestarios, y en esta Orden establece los criterios de prioridad para su concesión a las cooperativas. En estas prioridades quedan excluidas las cooperativas, a pesar de las peticiones, reiteradas desde hace varios años, de sus socios, representados por Urcacyl. Es decir, no se incluye en estos criterios de prioridad a los agricultores y ganaderos

pertenecientes a una cooperativa agraria, y, sin embargo, sí se incluyen otros criterios de prioridad.

Ante esta situación de exclusión, que solo se produce en Castilla y León, otras Comunidades Autónomas, cumpliendo los objetivos de la Constitución Española, sus Estatutos de Autonomía y la Ley de Cooperativas, incluyen a los socios de las cooperativas en estas prioridades. Teniendo en cuenta que Urcacyl (la Unión de Cooperativas de Castilla y León), en representación de todas las de nuestra Comunidad Autónoma, y en defensa de los intereses de sus socios, ha presentado un recurso de reposición contra esta Orden, del que, desde su presentación, nada más han sabido, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución, que está negociada con la Unión de Cooperativas de Castilla y León: "Las Cortes instan a la Junta a modificar los criterios de prioridad incluidos en la Orden 1111/2010, de veintitrés de junio... de julio -perdón-, por la que se regulan determinadas ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER durante el periodo de programación dos mil siete-dos mil trece, incluyendo en los mismos la pertenencia de los agricultores y ganaderos a las cooperativas agrarias". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, aquí voy a trasmitirles un poco lo que es la impresión de... del Ejecutivo, y nuestra, al respecto. Estos criterios de prioridad establecidos en esa Orden a la que usted aludía, 1111/2010, vienen definidos realmente no solo en la Orden, sino en la actual versión del Programa de Desarrollo Rural para el periodo dos mil siete-dos mil trece.

En primer lugar -le digo-, la... desde la Comisión Europea se ha insistido reiteradamente... -este es el programa aprobado- pues desde la Comisión se ha insistido reiteradamente que todos los criterios de prioridad, en el caso de ayudas agroambientales, han de estar muy vinculados al cumplimiento de objetivos agroambientales. Esto es un... un manifiesto hecho por el señor don Ricard Ramon i Sumoy, que es el responsable de la Comisión Europea y Administrador del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León ante la Comisión Europea, y esto lo hizo en el último Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural. Es decir, es el... -digamos- el supervisor de ese programa ante la Comisión y ante la Unión.

En la actual normativa, es verdad que dice en la Orden de referencia aludida que en el caso de las solicitudes superen las disponibilidades, se aplican estos criterios. Pues bien, entre esos criterios de prioridad -para enmarcar el tema que nos ocupa- figura el de pertenencia a asociaciones vinculadas al sector agrario, entendiendo como sentido de este concepto las... y serán consideradas como tales las organizaciones profesionales agrarias y las asociaciones de razas ganaderas autóctonas. Se trata, por tanto, de asociaciones sin ánimo de lucro y ausentes de... de carácter mercantil; es decir, distintas de lo que son las cooperativas agrarias.

Hay que recordar también que la aplicación de este criterio supone solamente un punto de... de los cuarenta y cinco que, como máximo, se pueden atribuir en el caso de que cumplieran todos los requisitos. No se tiene constancia... He indagado... he indagado en la Consejería, y no se tiene constancia de que haya habido algún agricultor discriminado por esta razón, perteneciendo a una cooperativa. Es más, no ha habido ninguna... ninguno que... que se haya visto discriminada o desestimada su solicitud por no alcanzar la puntuación mínima por razón de no pertenecer... de que no se le considere esta situación.

Por otro lado, hay una Comunidad Autónoma, que es Extremadura, la única que nos consta ¬si tiene usted información de alguna más, le agradecería me lo hiciera llegar¬, que en su Decreto 9/2009 establece como uno de los criterios de prioridad aplicable en ayudas agroambientales el pertenecer a alguna agrupación asociativa agraria en el sector, sin especificar que por tal se entienda la pertenencia de los solicitantes a cooperativas agrarias. Yo no sé si lo están haciendo o no, pero me sorprendería... me sorprendería, a tenor del criterio que tienen los representantes de la Comisión al respecto; pero bueno.

En ningún momento -otra cosa muy importante- de la tramitación administrativa del Programa de Desarro- llo Rural se formularon este tipo de alegaciones que ustedes hablan ahora aquí, por supuesto, por parte de Urcacyl. Sí es verdad que Urcacyl, cuando se publicó la convocatoria de la Orden, presentó alegaciones en este sentido. Pero, claro, fue en la Orden, no en el programa, y le vuelvo a recordar que la Orden está vinculada a los criterios de prioridad aprobados por el programa. Esto, obviamente, da un problema; un problema que será necesario sustanciar por parte de la Consejería.

En definitiva, por un lado tenemos la aplicación de un criterio pretendido por Urcacyl, que nada tiene que ver, a tenor de la impresión de los representantes de Bruselas, con la vinculación de objetivos ambientales, que no figura en el marco... en el programa de referencia, y que dudo yo -y esto ya es una reflexión personalque esto fomente de alguna manera el cooperativismo. Yo creo que el cooperativismo se fomenta de otras múltiples maneras, sobre todo con unos objetivos de otra índole, ¿no? Evidentemente, las cooperativas tienen muchas bondades para el desarrollo económico agrario,

pero, desde un punto de vista de medidas agroambientales, sinceramente, consultada la Consejería, no han percibido realmente, más allá de esta petición, una incidencia verdaderamente gravosa para algún agricultor o para el desarrollo de las medidas agroambientales.

Esto no obsta, aunque en este momento nosotros la rechacemos, para que en el futuro, si persisten situaciones de índole similar, pues pueda ser considerada en la relación entre el Ejecutivo Regional, el Nacional y el Comunitario a la hora de proceder a determinadas adaptaciones de los programas. Pero, como usted comprenderá, a las alturas a las que estamos, dada la firmeza de estos programas, a mí, personalmente, y creo que a nuestro Grupo, no nos parece oportuno instar una modificación del programa por este tipo de... de cuestiones que, en el fondo, son detalles que no... no tienen incidencia real en la... en la aplicación del programa y en el propio... en la propia aceptación o no de las solicitudes hasta las fechas, ¿no? Estos son, creo, argumentos que motivan que, por el momento, rechacemos esta proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Reguera, la Unión Europera... la Unión Europea tiene dos documentos. Uno de ellos es el que usted ha traído aquí y ha utilizado como argumento para poder plantear que los criterios de prioridad en este tipo de ayudas deben estar condicionados no solo, pero especialmente- al cumplimiento de condicionamientos medioambientales. Es verdad que así lo plantean, pero no cierran la puerta. Y otras Comunidades Autónomas... Y si usted quiere más información, como ustedes tienen reuniones en el Consejo Agrario con Urcacyl, usted se lo hace saber y seguro que le mandan un documento exhaustivo; me consta que ya se lo han enviado a alguno de los técnicos de alguna de las Direcciones Generales que habitualmente hablan con ellos. Entonces, ahí le darán toda la información.

Pero la realidad es que hay Comunidades Autónomas que no se han cerrado a los argumentos que usted ha planteado y que lo utilizan como criterio de prioridad. Criterio de prioridad que, en algunos casos, sí que hace que se seleccione a algunos agricultores que pertenecen a cooperativas, discriminando de aquellos otros que son vecinos y que no pertenecen a cooperativas. Nosotros apoyamos que se incluya de una forma clara, por eso lo hemos planteado por escrito; y ustedes no, es evidente. Aunque, al final, como es una propuesta que Urcacyl defiende, y que nosotros también defendemos, y que hemos presentado en coordinación con ellos,

o negociada con ellos, pues ustedes tienen que decir que no, pero dejan la puerta abierta diciendo que, si no se ha modificado el programa hasta ahora, que tampoco hay mucho tiempo para modificarlo. Usted sabe perfectamente que tampoco es un argumento válido, porque todos los años ustedes han pedido una modificación del programa, que habitualmente han negociado con las organizaciones profesionales agrarias y con las cooperativas, y que no han tenido ningún problema para poder modificarlo, como otras Comunidades Autónomas. Porque, según vayan las cosas, se pueden modificar, porque ese tipo de programas no son fijos; no se puede pedir una modificación de la mitad del programa, pero sí de algunas de sus líneas con el mismo presupuesto. Y ustedes lo han hecho, si no recuerdo mal, todos los años.

Y por último, le digo que Urcacyl no solamente presentó alegaciones a la Orden -que usted lo ha dicho-, sino que, además, ha presentado un recurso de reposición -no le he oído hablar de él-, y esta mañana, el Presidente de Urcacyl y el Secretario General de Urcacyl me confirmaban de que todavía la Consejería ni tan siquiera les ha contestado. O sea, que me parece bien

que ustedes abran la puerta, pero, como mínimo, le pido una cosa a nivel personal: yo creo que Urcacyl es una organización bastante importante, y a mí me parece que lo mínimo que se merecen es que se conteste, y se conteste a ese recurso de... recurso de reposición que han hecho a la Orden 1111/2010 de la que estamos hablando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL 1385

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].